



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
3,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Sábado 16 de agosto

Número 185

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULARES

#### Expedientes sobre concesiones de aprovechamientos de aguas públicas

Por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, de 26 de abril de 1952, se recuerda el más exacto cumplimiento de los plazos señalados por el R. D. Ley número 33, de 7 de enero de 1927, para la tramitación de los expedientes de concesiones de aprovechamientos de aguas públicas.

Uno de los trámites más importantes de dichos expedientes es el de información pública, para cuyo cumplimiento se interesa de las Alcaldías de los términos municipales en que haya de radicarse la obra de captación o aprovechamiento de aguas, la publicación de las oportunas notas-anuncios de las concesiones solicitadas y la notificación del resultado de tal publicidad a la Confederación Hidrográfica correspondiente.

Viniéndose observando frecuentes retrasos e irregularidades en el cumplimiento de tan importantes servicios, con perjuicio de los particulares, empresas u organismos oficiales solicitantes de las concesiones y con daño evidente de la producción y economía nacional, requiero a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia de mi mando, para que colaboren, con toda diligencia y buena voluntad, en la pronta tramitación de los expedientes de

concesión de aprovechamientos de aguas, cumpliendo pronto y escrupulosamente cuantos servicios se les encomienden por las Autoridades competentes, en la seguridad de que, cualquier obstaculización o morosidad en el cumplimiento de su misión, en la materia que nos ocupa, será severamente castigada por mi Autoridad, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden ministerial anteriormente invocada.

Burgos, 8 de agosto de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

#### Indicadores de nombres en las carreteras

Por Ordenes de 22 de febrero de 1944, 25 de junio de 1949 y 23 de enero de 1951 (esta última publicada en el B. O. del Estado del día 29 de dicho mes y año), se dispuso que en las entradas por vía nacional, comarcal o local, a todos los núcleos de población, se colocarán, por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, letreros indicadores del nombre de la localidad.

No obstante lo así ordenado, se advierte que, en numerosos pueblos, se ha hecho caso omiso de tales disposiciones, ya que carecen de toda rotulación. Y siendo propósito decidido de la Superioridad, que se observe rigurosamente lo dispuesto sobre la materia que nos ocupa, ya que no puede tolerarse, por una parte, la desobediencia abierta y contumaz a las órdenes invocadas,

ni el desidioso abandono que, por otro lado, revela esa ausencia de letreros indicadores, el Ministerio de la Gobernación ha tenido a bien disponer:

1.º Que en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de la presente Circular en el B. O. de esta provincia, todos los Municipios y núcleos de población a que se refieren las Ordenes de referencia, darán cumplimiento a las mismas, mediante la colocación de rótulos, cuyas características se concretan en las repetidas disposiciones.

2.º Que transcurrido dicho plazo se procederá por este Gobierno Civil a la sanción de los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia que no hayan ejecutado lo que se les ordena, a reserva de dar cuenta de los Ayuntamientos desobedientes al Ministerio de la Gobernación.

3.º Que, sin perjuicio de las correcciones que sean decretadas por mi Autoridad y de las medidas que adopte el Ministerio de la Gobernación, por el Ministerio de Obras Públicas se procederá a la rotulación indicada, con cargo a los fondos Municipales de los Ayuntamientos morosos o desobedientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados en el cumplimiento de las Ordenes a que se alude en el texto de la anterior Circular.

Burgos, 7 de agosto de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

## Delegación de Hacienda

### LIMITE MAXIMO DE COMPENSACION

Con fecha 4 de los corrientes, el Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, me dice lo siguiente:

«Con fecha 23 de julio de 1952, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia:

Número de registro	AYUNTAMIENTOS	Límite máximo — Pesetas
10318 - 51	Torresandino	16.607'61

Imoorta la precederte relación las figuradas dieciséis mil seiscientas siete pesetas con sesenta y un céntimos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de las Corporaciones interesadas, a cuyo efecto deberán publicarse en el B. O. de esa provincia los precedentes acuerdo y relación, a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados, puedan, en su caso; interponer el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, dentro de los quince días siguientes al de la publicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y notificación del Ayuntamiento interesado.

Burgos, 8 de agosto de 1952.—El Delegado de Hacienda accidental, Braulio de Diego

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 185-52 sobre hurto, ha acordado se cite a Bolitt Gerar Marcel, súbdito francés, de 22 años, casado, hijo de Marcel y Caille, natural y domiciliado en París, calle J. F. Lépins, núm. 3, 2.º, encargado de un coche de turismo de la Compañía Francesa de Turismo, a fin de que en el término de 10 días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo

109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y justifique la preexistencia de las 10.000 pesetas sustraídas, apercibiéndole que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediane su inserción en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, expido la presente en Burgos, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Mariano Manso.

El Sr. Juez Municipal del Juzgado núm. 1 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado en el juicio de faltas que se sigue en éste de mi cargo, contra Juan Rotache para que comparezca

en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de los corrientes y hora de las once, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Juan Rotache Zárata, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «B. O.» de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos. —V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos.

### Aranda de Duero

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 56 de 1952, sobre daños en las barreras del paso a nivel de esta localidad, causados por el automóvil matrícula de Madrid, número 71359, el día 15 de junio último; ha acordado se cite al conductor y propietario del mismo, llamado Francisco de la Vega, con domicilio en Madrid, Plaza de Santa Ana, núm. 1, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en dicho sumario y presente, a su vez, el automóvil de referencia, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Aranda de Duero a 28 de julio de 1952.—El Secretario Judicial, V. Valdivielso.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y con

poder de la S. A. Fabril Sedera, domiciliada en esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 12 del ejercicio de 1952, sobre plus valía.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso Administrativo, se publica esta anuncio para los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la administración.

Burgos, 24 de julio de 1952.—  
El Secretario del Tribunal, Antonio María de Mena.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

D. Juan José Fernández Villa y Dorbe, Abogado y Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Buagos.

Certifico: Que el borrador [del] acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en el día de ayer, copiado literalmente es como sigue:

Comisión Municipal Permanente.

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1952

(Segunda convocatoria)

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Florentino R. Díaz Reig.

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa citación circulada al efecto en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: don Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente; D. Pedro Alfaro Arregui, D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. Ar-

turo Seligrat Delgado, D. José Villaverde Cortezón, y D. Ignacio Carbonell Angulo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Secretario de la Excmo. Corporación. Excusa su asistencia el sexto Teniente de Alcalde D. José María Codón Fernández.

Igualmente asiste el Sr. Interventor de Fondos D. Jesús Aranda Navarro.

Previo la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día:

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

### DICTAMENES

*Colector (Especial).*

2. Después de entrar en la Sala D. José Manuel Martín Liébana, miembro de la Junta de Delegados de la Asamblea de Contribuyentes por las obras del Colector, expresamente convocada, se aprobaron las certificaciones números 17 y 18, expedidas por el Arquitecto Municipal a favor de la empresa «Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A.», correspondientes a las obras ejecutadas durante el mes de mayo del año actual por los conceptos de construcción del Colector y alcantarillado y pavimentación, dentro del proyecto general de construcción del Colector-Galería de Servicios Norte y Urbanización del Eje interior de la Ciudad, importantes en junto la cantidad de 924.662'34 pesetas (775.712'31 por la primera y 148.950'03 por la segunda), acordándose su pago previo cumplimiento de las formalidades debidas.

El importe referido comprende las obras ejecutadas en aliviadero,

emisario, salida de drenes al río, colector, acopios, contrata y administración del presupuesto reformado, idem idem de complementaria y pavimentación, haciéndose deducciones por amortización de maquinaria.

Asimismo se aprobó la liquidación de honorarios correspondientes a estas certificaciones importantes en total la suma de 47.697'80 pesetas (40.702'15 por la primera y 6.995'65 por la segunda), cuyo pago deberá hacerse con arreglo a las normas establecidas.

Después de aprobarse este dictamen se retiró de la Sala el Sr. Martín Liébana.

### Gobierno

3. Se acordó incluir en el Padró de habitantes de este término municipal a D.<sup>a</sup> María Ortega Martín-Crespo.

4. En atención a la labor de carácter social que desarrolla, se concedió una subvención de 5.000 pesetas al Patronato Escolar de la Barriada «Juan Yagüe», con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto.

### Obras Públicas

5. Se aprobo la certificación número 2 de las obras ejecutadas en el proyecto de prolongación del alcantarillado de la calle de San Pedro Cardaña, durante el mes de junio último, a favor de D. Luis Monge Gutiérrez, por importe de 12.240'29 pesetas, que se abonarán previo cumplimiento de las formalidades debidas.

También se aprueba la minuta de honorarios de dirección correspondiente, que asciende a 599'82 pesetas.

6. Se aprobó la certificación número 1 de las obras ejecutadas durante el mes de junio en la pavimentación de aceras de la Plaza de Miguel Primo de Rivera (acera del Salón), favor de D. Luis Monge, por importe de 17.899'85 pesetas, aprobándose asimismo la minuta de honorarios de dirección, que asciende

de a 827'80 pesetas, acordándose el pago de dichas cantidades.

7. Se aprobó la certificación número 1 de las obras ejecutadas durante el mes de junio en la pavimentación de aceras de la Plaza de Miguel Primo Rivera (acera de la Telefónica), a favor de D. Manuel Carqués Castillejo, por importe de 14.986'80 pesetas; aprobándose asimismo la minuta de honorarios de dirección, por valor de 693'13 pesetas, acordándose el pago de dichas cantidades.

#### Servicios

8. Se aprobó la certificación número 1 de las obras de alumbrado público de la Plaza de José Antonio y calles de Santa Dorotea, Alfarreros, Diego Polo y San Isidro, a favor de Instalaciones Electricas Masé, por importe de 163.747'79 pesetas que se abonarán previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Asimismo se aprobó la minuta de honorarios de dirección de obra, correspondientes a la anterior certificación, por importe de 7.573'33 pesetas, para su abono a los técnicos municipales, por corresponder a obras ejecutadas durante el mes de junio.

#### Cuentas

Previo el informe favorable de los Ponentes de las Comisiones respectivas, se aprobaron las siguientes cuentas cuyo pago dispondrá el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente en el momento que lo considere oportuno, en uso de la facultades privativas que la Ley le confiere.

#### Fuera de Convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos de los que quedó enterada la Corporación.

Relación de instancias y «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Oficio de la Administración de los Establecimientos municipales de Beneficencia, dando cuenta de ha-

ber recibido los siguientes donativos: Anónimo, 50 pesetas; D. Gerardo San Martín, 100 pesetas; don Elías Angulo, 100 pesetas; D. José María Barriuso, 100 pesetas. Se acordó hacer constar en acta la gratitud de la Corporación y transmitirla a los donantes conocidos.

Saluda del Sr. Delegado Diocesano del Secretariado Catequístico, agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento para la Fiesta del Catecismo, celebrada el 27 del pasado mes.

Escrito del Rvdo. P. Prior de la Comunidad de Carmelitas Descalzos invitando a la Corporación a la procesión de la Virgen del Carmen, que saldrá el día 16 a las ocho de la tarde. Se estará a lo acordado.

Carta de D.<sup>a</sup> María Cruz Ebro enviando veintitrés ejemplares de sus «Memorias», recientemente editadas. Se acuerdo agradecer tal deferencia.

Carta de D.<sup>a</sup> María del Carmen Hergueta, expresando su gratitud por la publicación del trabajo de su finado padre, D. Domingo Hergueta, sobre Santa María la Mayor, y por los ejemplares que se la han enviado.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la visita que ha recibido del Excelentísimo Sr. D. Marceliano Santa María Hijo predilecto y Medalla de Oro de la Ciudad, que se encuentra en Burgos, y a quien descó una grata estancia.

Por último, la Alcaldía comunicó la aprobación del Presupuesto extraordinario para grande obras, y su propuesta de agradecimiento a diversas personalidades y Autoridades por las gestiones que han realizado para la consecución de aquélla quedando enterada la Comisión y pasando el asunto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Go-

bernador Civil de la provincia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y cinco de la Ley de Régimen Local, expido la presente certificación por mandato del Ilmo. Sr. Alcalde, que la visa y sella en Burgos a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde accidental, José Martínez.

#### Alcaldía de Villamartin de Villadiego

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1951, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle conta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.<sup>o</sup> del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamartin de Villadiego, 5 de agosto de 1952.—El Alcalde, Feliciano García.

#### Alcaldía da Grijalba

Confecionada por este Ayuntamiento la Ordenanza Municipal, para la cobranza del arbitrio sobre los perros, conforme a lo prevenido en la base 24 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, y el artículo 473, de la Ley de Régimen Local de 17 de diciembre de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantas personas de la localidad lo deseen, y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Grijalba, a 7 de julio de 1952.—El Alcalde, Ricardo Santamaría.